

Madrid, 21 de abril de 2026

Estimado socio:

Conforme a lo establecido en los Estatutos de nuestra Sociedad, este año debemos proceder a la renovación de los miembros de la Junta Directiva, tanto del equipo presidencial (presidente, vicepresidente, secretario y tesorero) como de los distintos vocales territoriales.

El motivo de la presente carta es anunciar la convocatoria de elecciones a Junta Directiva de la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria (SEFAP), así como recordarte los puntos clave del procedimiento electoral actualmente vigente, de acuerdo con los Estatutos y Reglamento de Régimen Interno de la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria (SEFAP) y la Fundación Pro Farmacéuticos de Atención Primaria.

En este proceso, tendrán derecho a voto todos los socios numerarios y fundadores que estén al corriente del pago de sus cuotas.

Elección de los miembros de la Junta de Gobierno:

En relación con la presentación de candidaturas a la Junta de Gobierno (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero), éstas deberán ser candidaturas cerradas, es decir, la candidatura debe contener en la misma el equipo de cuatro Socios que se presentan a Junta de Gobierno y especificar a qué cargo se presenta cada uno de los cuatro socios.

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá hoy día 21 de abril y se cerrará el día 29 de mayo de 2026 a las 23:59 horas. Sólo los socios con derecho a voto podrán presentar su candidatura a los cargos de la Junta Directiva de la Sociedad. No podrán formar parte de Junta de Gobierno ni Junta Directiva los socios adheridos, socios jubilados y socios estudiantes.

Todas las candidaturas han de presentarse, por correo electrónico o bien por correo postal a la sede de la SEFAP calle Villanueva 11, 7 planta, 28001 Madrid, a la atención de la Secretaria de la Sociedad secsefap@sefap.org, indicando nombre, dos apellidos, además del cargo al que se aspira, su identificación como socio (número y tipo de socio). La Secretaria,

una vez recibido el correo y comprobada la candidatura, enviará acuse de recibo. Se ha diseñado un [formulario específico](#) para facilitar cumplimentar la propuesta de candidatura que está disponible en la web de SEFAP en el apartado apartado sefap, epígrafe estatutos. Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas, y en caso de haber más de una candidatura éstas se harán llegar a todos los socios con derecho a voto por correo electrónico, y se comunicará el sistema de votación que se pondrá en marcha, dejando toda la información al respecto en la página web de la SEFAP.

La votación se realizará en la Asamblea General Extraordinaria que se convoque a tal efecto, y que se realizará por videoconferencia. Unos días antes de la votación, las distintas candidaturas dispondrán de 15 minutos en una sesión de video conferencia, para exponer sus objetivos y líneas de trabajo.

Elección de los vocales de la Junta Directiva:

Las candidaturas a vocal de la Junta Directiva han de dirigirse por correo electrónico o bien por correo postal a la sede de la SEFAP calle Villanueva 11, 7 planta, 28001 Madrid, a la atención de la Secretaria de la Sociedad secsefap@sefap.org, identificando el nombre, dos apellidos, vocalía a la que se presenta, además del número y tipo de socio del candidato, antes del día 29 de mayo de 2026 a las 23:59.

Igualmente, se ha diseñado un [formulario específico](#) para facilitar cumplimentar la propuesta de candidatura a vocal de la Junta Directiva y está disponible en la web de SEFAP en la web sefap en el mismo apartado.

Tanto los vocales que se presenten a reelección como los nuevos candidatos a vocalía deberán presentar su solicitud a elección.

Antes de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que se convoque para el nombramiento de miembros de Junta Directiva, en el ámbito de las diferentes vocalías se tiene que elegir cuál de los diferentes candidatos ocupará el cargo de vocal. El procedimiento a seguir, será el siguiente:

Una vez concluido el plazo de presentación de candidaturas, si hubiese más de un candidato, la Secretaria de la SEFAP-Fundación Pro Farmacéuticos de Atención Primaria comunicará a



todos los socios de cada vocalía, por correo electrónico, y a través de la página web, los candidatos entre los que habrán de seleccionar el vocal que les represente, y pedirá a los socios se pronuncien sobre el procedimiento que desean seguir para la elección a través de su vocal.

Los procedimientos disponibles para elección de vocal son los siguientes, por consenso de los socios de la vocalía o mediante procedimiento electoral. En caso de consenso, el vocal elegido deberá presentar acta de la reunión o bien escrito en el que se explicita que ha tenido lugar este hecho. En caso de optar a procedimiento electoral, los socios de la vocalía deberán emitir su voto al candidato de entre los presentados antes de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar para nombramiento de los cargos, designándose como vocal el candidato que obtenga mayoría de votos. La votación será secreta y centralizada en la Secretaría de SEFAP. Cuando sea éste el procedimiento elegido, el vocal en ejercicio lo comunicará a la Secretaría de SEFAP, para que lo comunique oficialmente a los socios indicando cómo se va a desarrollar el proceso de votación.

Tanto en el caso de que hubiera más de una candidatura para optar a ser miembro de la Junta de Gobierno o vocal de la Junta Directiva cuando se haya elegido procedimiento electoral, se informará a los socios de las diferentes modalidades de votación y de los plazos habilitados para ello.

Durante el desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria, la Secretaria notificará a los presentes los resultados de las elecciones al Equipo Presidencial y a las diferentes vocalías. Te animamos a participar activamente en este proceso electoral.

Un cordial saludo

Carolina González-Criado Mateo

Secretaria de SEFAP